

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65493/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60662,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

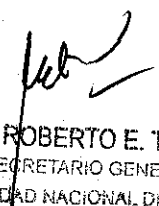
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente no gozada por el Prof. AGUSTÍN RE, legajo 52015 agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de acuerdo al siguiente detalle, por haber operado la extinción en la designación:

- 25 (veinticinco) días corridos del año 2016.
- 23 (veintitrés) días corridos del año 2016.
- 22 (veintidós) días corridos del año 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1042